

Alpa Corral, 10 de septiembre de 2018.-

DECRETO N° 1493/2018

VISTO:

Lo dispuesto en la Ordenanza 508/2009 que estructura el sistema de gestión del cobro extrajudicial y judicial de los Certificados de Deuda expedidos por la Municipalidad de Alpa Corral.

Y CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de la gestión de reclamo extrajudicial para el cobro de los Certificados de Deuda expedidos por la Municipalidad de Alpa Corral, mediante cédulas idóneas a tal fin, es necesario designar Notificadores para asignarles las tareas vinculadas con ese objetivo.

Que los Notificadores designados deben ajustar su actuación a las prescripciones de la Ordenanza 508/2009 y a las demás disposiciones legales concordantes y los lineamientos que establezca el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal considera que FRANCISCO LIBOA, DNI 37.177.322, reúne la idoneidad suficiente para la gestión de notificación en etapa administrativa y pre-judicial de cédulas de notificación.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Designase, en calidad de Notificador de la Municipalidad de Alpa Corral, a FRANCISCO LIBOA, DNI 37.177.322.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, protocolícese y archívese.

MARCELA KARINA PEREYRA
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal